



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Junio de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 502 /2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009856-2/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la designación interina externa de Rafael Andrés Lamus Velasco en el cargo de Relator en la vocalía a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 163/20-SISTEA, que en el cargo de Relator en cuestión se encuentra designado el agente Mauricio Jesús AVECILLA, conforme Resolución Presidencia N° 745/2019, quien se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativa de 1° Instancia en la citada Sala, conforme Resolución Presidencia N° 466/2020

Que para cubrir el cargo vacante, el Sr. Magistrado solicita la designación interina externa de Rafael Andrés Lamus Velasco, D.N.I. 94.065.594, inscripto en el Registro de Aspirantes con el N° 17.945, en la Sala de marras.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que, habiendo recursos presupuestarios para la designación interina externa del Sr. Rafael Andrés Lamus Velasco, se ha procedido a afectar preventivamente mediante la Constancia de Registración N° 177/05-2020.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



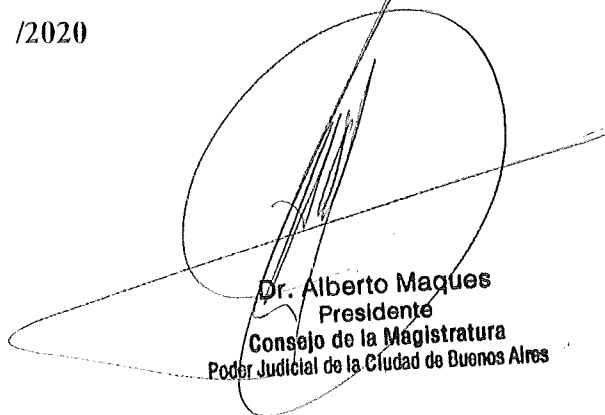
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Designar a Rafael Andrés Lamus Velasco, D.N.I. 94.065.594, en el cargo de Relator, en la Sala III (Vocalía Dr. Franza) de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Mauricio Jesús AVECILLA.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 502 /2020**



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires